

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS
E INFRAESTRUCTURAS.
Paseo de Antonio Machado, 12
29002 MÁLAGA

Asunto:Requerimiento
Expte.: IN210040
Expte. Ayto: PAI 2019/795
UPPH/jlps

En fecha 28 de enero de 2021, se recibe en esta Delegación Territorial, oficio remitido por el Ayuntamiento de Málaga al que adjunta para su autorización, proyecto de obras de reordenación urbana de la Plaza de san Pedro de Alcántara y Plaza del Teatro de Málaga, afectando al entorno de protección del Bien de Interés Cultural “Muralla Medieval”, inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento.

Estudia la documentación, los Servicios Técnicos de esta Delegación Territorial en fecha 15 de abril de 2021 emiten el informe que se transcribe a continuación:

“2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE ACTÚA:

UBICACIÓN (DIRECCIÓN): Plaza de San Pedro de Alcántara conexión Plaza del Teatro.

MUNICIPIO: Málaga

REFERENCIA CATASTRAL: -

BIC AL QUE AFECTA: Conjunto Histórico Artístico de Málaga y Entorno de Protección de la Muralla.

PLANEAMIENTO DE PROTECCIÓN: PEPRI Centro.

FICHA DEL CATÁLOGO URB. EDIF. PROTEGIDOS: Ref:- Grado: -

3. DATOS DEL PROMOTOR:

NOMBRE: Ayuntamiento de Málaga. Departamento de Arquitectura e infraestructuras de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga. Fondos Europeos de Desarrollo Regional. Programa EDUSI (Estrategia De Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado)

DOMICILIO: Paseo Marítimo Antonio Machado, 12

MUNICIPIO: 29002 Málaga.

4. EXPEDIENTES RELACIONADOS:

5. TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS:

Con fecha 28 de enero de 2021, tiene su entrada en el registro general de esta Delegación Territorial, oficio del Ayuntamiento de Málaga al que se adjunta documentación relativa al proyecto de obras de REORDENACIÓN URBANA PLAZA DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA Y PLAZA DEL TEATRO, situado dentro del ámbito del Conjunto Histórico de Málaga, regulado con planeamiento urbanístico de protección (PEPRI) y competencias de autorización delegadas a favor del Ayuntamiento, solicitando la preceptiva autorización de esta Administración Cultural respecto de las demoliciones que se plantean en el citado proyecto, como trámite previo a la concesión de de la correspondiente licencia de obras.

El objeto de la propuesta es una rehabilitación urbana para mejorar el espacio público mediante la integración de la Plaza San Pedro de Alcántara y la calle Carretería, para formar un espacio único, y modificar el estado actual en el que se desarrollan como dos espacios independientes. El ámbito de actuación comprende la Plaza de San Pedro de Alcántara y la Plaza del Teatro.

La conformación de la plaza San Pedro de Alcántara se comienza a definir a finales del siglo XVIII, en el contexto de reformas urbanas que caracterizaron el tránsito de la Málaga conventual a la Málaga moderna. La plaza tiene su
Mauricio Moro Pareto, 6, Edificio Eurocomsur, 6^a Pta 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01



Código:RXPMw036PFIRMAVq5rifyiZcQtVuYp.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ROCIO FERNANDEZ BACA GALANTE	FECHA	18/04/2021
ID. FIRMA	RXPMw036PFIRMAVq5rifyiZcQtVuYp	PÁGINA	1/4



germen en una operación puntual de apertura de la muralla y se culmina a mediados del XIX con las reordenaciones urbanas que siguieron a los procesos desamortizadores, en este caso sobre los terrenos del antiguo Convento de San Pedro de Alcántara, demolido en 1836, en cuyos terrenos se trazó esta plaza, siendo utilizada como mercado a partir de 1914.

La plaza del Teatro, debe su denominación a la existencia de un teatro, llamado Teatro Principal, inaugurado en el año 1793. En el año 1915, pasó a convertirse en cine, y posteriormente se reconvirtió en cine-teatro, permaneciendo abierto hasta el año 1968.

La muralla defensiva que cercaba la medina, discurría por la Plaza de San Pedro de Alcántara. Esta muralla está inscrita como BIC (Bien de Interés Cultural) en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. A mediados del siglo XVIII se construye un colector sobre el trazado del foso que bordeaba muralla medieval. Hoy en día, el colector del siglo XVIII y anteriormente foso de la muralla, sigue funcionando como red de saneamiento de la ciudad. Posee unos 3,00 metros de ancho y está formado por muros de mampostería y mortero de cal y arena, sobre el cual carga la fábrica de ladrillo para finalizar en una bóveda de medio cañón. Actualmente este colector se encuentra bajo los cimientos de la Plaza de San Pedro de Alcántara.

El ámbito de actuación cuenta con una superficie total aproximada de 1.000 m². La plaza de San Pedro de Alcántara tiene una forma casi cuadrangular de 620m² y una topografía irregular, presentando una diferencia de cotas desde la calle Carretería hasta la parte más alta de la plaza de aproximadamente 1,20 metros. La plaza cuenta con una superficie de unos 620 m² y está formada por dos niveles principalmente. En el primer nivel se encuentra el busto en homenaje a Rockberto (miembro del grupo de música Tabletom) y en el segundo nivel se ubica el ficus característico de esta plaza.

La plaza del Teatro que es casi triangular, tiene una topografía regular y cuenta con una superficie de 310 m². El distintivo de esta plaza es el ficus centenario, así como también destaca la conservación del pavimento empedrado tradicional. Ambas plazas se encuentran unidas físicamente.

La Plaza de San Pedro de Alcántara y la Plaza del Teatro se encuentran dentro de los límites del PEPRI Centro. Este ámbito se caracteriza por la presencia de arquitectura doméstica malagueña del siglo XIX, estando muchos de ellos incluidos en el catálogo de edificios protegidos.

El diseño de la plaza de San Pedro de Alcántara se realiza mediante el trazado de una diagonal que atraviesa la plaza de Noroeste a Sureste y que funciona de estructuradora del espacio. Ese trazo, define las diferentes zonas de actividad de la plaza, coincide con un nuevo elemento de mobiliario urbano, un banco lineal corrido de dos caras de madera. Se crean tres zonas diferenciadas, en distintos niveles, en la plaza de San Pedro de Alcántara:

Zona estática. Como continuación y ampliación de calle Carretería, mezclándose ambos espacios y funcionando como un espacio-plaza. En esta zona se encuentra el colector del s.XVIII que antes pertenecía al foso de la muralla defensiva de la ciudad, planteándose la señalización de ese trazado mediante una distinción en el pavimento, como referencia histórica. También en este área se conserva el busto de Rockberto. Se utiliza el mismo pavimento que calle Carretería, así como los mismos elementos de mobiliario urbano de ésta, añadiendo un nuevo elemento, el banco lineal corrido de madera.

Zona dinámica. Es una zona con una plataforma escalonada de madera donde aparece el banco corrido lineal a diferentes alturas. La plataforma está diseñada como juego-paseo-recorrido, hasta llegar a la parte alta de la plaza donde se ubica el área específica de juego infantil alrededor del ficus existente y diferenciada por el tipo de pavimento blando. También, alrededor del árbol, se sitúa un banco circular de madera para los niños. Como juegos infantiles se añaden al paisaje una serie de objetos lúdicos musicales, sensoriales y artísticos.

Ejes/recorridos/paseos conectores con el centro histórico de la ciudad. Se prolonga la calle Alcántara, de reciente apertura, hasta calle Carretería en forma de rampa, incluso con el mismo ancho y pavimento.

Así como existen dos zonas diferenciadas en la plaza del Teatro:

Zona estática. Se crea una zona de descanso y reflexión entorno al ficus existente en la plaza, donde poder contemplarlo y admirarlo. Se cambia la configuración del espacio actual, incorporando un banco circular que rodea al árbol.

Ejes/recorridos/paseos conectores con el centro histórico de la ciudad. Se conserva el pavimento de reciente reposición de toda esta plaza, así como el empedrado tradicional existente, hasta la plaza de San Pedro de Alcántara.

Las obras de demolición que se proponen en este ámbito de actuación consisten en la demolición total de los pavimentos existentes en la plaza de San Pedro de Alcántara, teniendo en cuenta la existencia de un colector enterrado del s.XVIII bajo esta plaza, así como la demolición de los dos alcorques-jardinería que rodean a los dos ficus existentes.

Las obras necesarias para ejecutar esta propuesta consisten en, retirado el pavimento de las plazas, se replantearán las nuevas rasantes propuestas en la Plaza San Pedro de Alcántara y de recogida de aguas pluviales. No se actúa en la red de saneamiento de fecales. Como elementos de recogida de aguas superficiales en ambas Plazas, se planea

Mauricio Moro Pareto, 6, Edificio Eurocomsur, 6^a Pta 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01



Código:RXPMw036PFIRMAVq5rifyiZcQtVuYp.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ROCIO FERNANDEZ BACA GALANTE	FECHA	18/04/2021
ID. FIRMA	RXPMw036PFIRMAVq5rifyiZcQtVuYp	PÁGINA	2/4



instalar unos absorbedores lineales formados por una rejilla lineal que se integra perfectamente en el pavimento consiguiendo una mimetización total en el paisaje urbano.

En la actualidad existe una red de abastecimiento de agua con tubería de fibrocemento por ambas plazas, se decide eliminarla y sustituirla por una nueva de fundición dúctil. Las plazas no cuentan con red de baldeo, tiene en las proximidades, la que llega por calle Beatas. Se partirá de dicha red, previa interposición de su injerencia normalizada y llave de corte.

Se ha previsto la renovación total del alumbrado público de las plazas para iluminar tanto zonas de tránsito como áreas de descanso peatonal. La iluminación se distribuye de la siguiente manera:

- Iluminación general en la Plaza del Teatro y en la Plaza de San Pedro, mediante luminarias de fachada instaladas con su brazo. Iluminación de árboles grandes con 3 proyectores de suelo en cada árbol. e Iluminación de rampa de plaza San Pedro: 6 luminarias lineales

Los pavimentos a incorporar en el proyecto son de alta calidad, con capacidad mecánica y durabilidad, anti-deslizantes y sin resaltes que impidan o dificulten el paso de personas con movilidad reducida.

1. Losa prefabricada de hormigón de alta resistencia ECOGRANIC de la marca PVT o similar, en dimensiones 50x50x8 cm y 60x40x8cm, acabado ADUOCIE.

2. Solería de piedra de mármol crema marfil, acabado flameado, de varios formatos con aparejo contra-peado, dejando juntas de 3mm máximo.

3. Solería de piedra de mármol Sierra Elvira, largos biselados, acabado apomazado basto, con aparejo contra-peado, dejando juntas de 3 mm.

4. Tarima exterior de madera natural IPE de origen tropical, se presenta en formato de 21x120mm y largos variables entre 800 y 3000 mm, con fijación oculta.

5. Pavimento continuo de caucho "in situ" 3+1. Pavimento de absorción de impactos en áreas de juegos infantiles, realizado in situ de hasta 4 cm de espesor total.

6. Pavimento empedrado tradicional. Se contempla la restauración del pavimento empedrado existente mediante limpieza y saneado, reparación de juntas, reintegración de cantos, aplicación de protector.

7. Perfil metálico en suelo, realizado en chapa de acero corten de 3mm de espesor, con pliegue lateral de 2cm para embutir, acabado a ras de pavimento.

Se conservan los dos ficus centenarios, así como el árbol de porte mediano existente. Además, se ha previsto incluir vegetación alrededor de ambos ficus. El árbol de porte mediano tendrá un alcorque formado con láminas de acero corten de dimensiones 140 x 140 cm, con altura de 10 cm y chapa de 5 mm de espesor, recibido a ras del pavimento existente mediante garras.

Los elementos de mobiliario urbano que se incorporan a la propuesta, son:

1.- Banco lineal a dos caras de madera sobre estructura de acero, dejando espacio vacío entre las láminas. Este banco tiene dos lados; uno queda el respaldo alineado en toda su altura y cambiando la cota del asiento, en función del escalonamiento de la plataforma y el otro lado queda el respaldo y el asiento a la misma altura en toda su longitud.

2.- Bancos circulares. De las mismas características que el banco lineal.

3.- Silla modelo UM304s de fundiciones Benito o similar.

4.- Pedestal de acero corten para el busto de Rockberto, realizado en chapa de acero corten dimensiones del pedestal de 40x40 cm, altura 140cm.

5.- Fuente. Fabricación íntegramente en AISI 316L en acabado satinado,

La zona de juegos infantiles propuesta en la Plaza San Pedro de Alcántara, estará provista de los siguientes elementos:

1.- 3 Músicos urbanos. Son figuras triangulares de acero inoxidable y cabeza coloreada con 180 cm. De altura

2.- Un Arco musical. Consiste en un arco de madera del cual van suspendidos 5 tubos musicales de madera. Estructura de madera de dos partes, encolada en forma de arco, construida de alerce engrasado, conectado en el medio con un tubo de acero. Los tubos de sonido binadrio son de madera de cerezo, fresados y torneados. Disponen de cables de sujeción desarrollados para amortiguar, de acero inoxidable y latón. La maza de percusión está recubierta por material sintético de aluminio. La parte superior de caucho y el cable que la sujeta de acero inoxidable. Tiene una altura aproximada de 2,00 m.

3.- Teléfonos de madera de 60 x 60 cm. Se instalarán dos unidades de teléfonos, uno de altura 1,10 m y otro de altura 1,50 m.

4.- Pizarra SERP. La pizarra está formada por un tablero contrachapado modificado de durabilidad excepcional para exteriores en las condiciones climáticas más exigentes. Pintada con pintura especial de pizarra color negro y de dimensiones variables según planos.

Mauricio Moro Pareto, 6, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01



Código:RXPMw036PFIRMAVq5rifyiZcQtVuYp.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ROCIO FERNANDEZ BACA GALANTE	FECHA	18/04/2021
ID. FIRMA	RXPMw036PFIRMAVq5rifyiZcQtVuYp	PÁGINA	3/4

Desde el punto de vista patrimonial, se considera que la propuesta se integra de forma adecuada en los valores patrimoniales existentes en el entorno protegido.

Desde el punto de vista arqueológico, la superficie objeto de la actuación, se encuentra afectada el Entorno del BIC (Disposición Adicional 4ª de la LPHA), declarado como Monumento e inscrito en el Catálogo General del P.º H.º Andaluz (Disposición Adicional 3ª de la Ley 14/07, de 26 de Noviembre, del P.º H.º de Andalucía que dispone la inscripción de los BIC andaluces declarados conforme a la Ley 16/85, de 25 de Junio, del P.º H.º Español), de la “Muralla Medieval de Málaga en C/ Puerta de Buenaventura, N.º 3” y por el BIC del “Conjunto Histórico de Málaga” (Inscrito en el Catálogo General del P.º H.º Andaluz, en virtud del Decreto 88/12 de 17 de Abril).

Así mismo, está sujeta, según el Planeamiento Municipal (PGOU y PEPRI), a protección arqueológica de tipo 2 y condicionada a la realización de actividad arqueológica preventiva de Sondeos Arqueológicos por estar zonificada dentro del yacimiento del “Casco Urbano de Málaga” (Zona Arqueológica N.º 2: “Recinto murado de la ciudad islámica” / Ficha de Catálogo N.º 068: “Restos de la muralla medieval de Málaga”).

6.- CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación técnica presentada y la obrante en esta Delegación, se considera que:

— Desde el punto de vista de la intervención, la actuación es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, pues no supone una alteración a los valores propios, ni a su contemplación, apreciación o estudio.

— Desde el punto de vista arqueológico, la propuesta es compatible con los valores patrimoniales del inmueble culturalmente protegido, por lo que procede emitir INFORME DE VIABILIDAD CONDICIONADO a la realización con carácter PREVIO de una ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA DE SONDEOS ARQUEOLÓGICOS con el objetivo de determinar el trazado de la muralla y evitar posibles afecciones.

Dicha actividad deberá ser AUTORIZADA por la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico con anterioridad al inicio de las obras, para lo cual deberán formularse las correspondientes solicitudes ante esta Delegación Territorial conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio).”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le requiere para que en el plazo de DIEZ DIAS subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, en los términos expuestos.

En el caso de no verificar la subsanación requerida en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma Ley.

La Jefa del Servicio de Bienes Culturales
Rocío Fernández-Baca Galante

Mauricio Moro Pareto, 6, Edificio Eurocomsur, 6ª Pta 29006 Málaga
Teléfono 95 104 14 00. Fax 95 104 14 01

Código:RXPMw036PFIRMAVq5rifyiZcQtVuYp.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ROCIO FERNANDEZ BACA GALANTE	FECHA	18/04/2021
ID. FIRMA	RXPMw036PFIRMAVq5rifyiZcQtVuYp	PÁGINA	4/4